 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 1 de 3

**AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-004-2026**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, OFICINA DE CONTRATACIÓN, Carrera 9 no. 11 – 24 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM, horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

EL MUNICIPIO no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:


Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será la Selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato, será de siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir a partir de la fecha de inicio de la plataforma del SECOP II, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la plataforma del SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual según el análisis del mercado efectuado y que hace parte integral del presente proceso es de: El valor total del presente proceso es de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$682.000.000 M/CTE), incluido A.I.U, y demás impuestos, tasas, y contribuciones y se aclara que este es un monto agotable, lo que significa que el presupuesto se irá utilizando hasta que se agote, sin posibilidad de sobrepasarlo o hasta que termine el tiempo de ejecución.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-24-V4 Página 2 de 3

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

CDP N°: 2026001533	FECHA: 08 de Mayo de 2026	
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	\$682.940.371	
VALOR TOTAL A AFECTAR		\$682.000.000

De conformidad con el PARAGRAFO del ARTÍCULO 8° de la Ley 1150. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerto Comercial	Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú		si	SI	SI
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	SI	SI	NO
Corea	SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	SI	NO
EEUU	SI	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos suscritos con, Costa Rica, Estados ALC, Unión Europea y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN, En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.


9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es MAYOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$511.708.497

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO NO. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 3 de 3

1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
2. **CAPACIDAD FINANCIERA**
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieras de los proponentes a través de su liquidez, razón de cobertura de intereses y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. ROA y ROE.
4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**
Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
5. **FACTORES DE PONDERACIÓN**
Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

El presente proceso de contratación está sujeto a lista de precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, (colocar la dirección) del Municipio de Chía en el horario de 8:00am a 5:00pm y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co